

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.081

ADRADOS, Julio; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación.

16042

3.082

ALCAIDE, Dionisio; que dijo vivir en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 53, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

16022

3.083

ALCALDE JUAREZ, Isidra; que dijo vivir en Madrid, calle de Niebla, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16007

3.084

ABENDA DUQUE, Manuel; que dijo vivir en Madrid, tejár de Mariano Catalán, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amatazas.

16013

3.085

APERAS FERNANDEZ, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Luisa Fernanda, número 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16030

3.086

BECCERRA, Ezequiel; que dijo vivir en Madrid, calle de Girona, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16040

3.087

BELON GARCIA, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardeñas, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16041

3.088

BERZOSA ABAD, Guadalupe; que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 56, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo.

16029

3.089

BLANCO, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Martínez Izquierdo (final), hoteles blancos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

16004

3.090

BLANCO, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Martínez Izquierdo (final), hoteles blancos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

16018

3.091

BUENO SAEZ, Gloria; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 126, 1.º izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16031

3.092

CAMINO, Isabel; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 124, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Di-

ciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación.

16027

3.093

CARLOS, Luis de; que dijo vivir en Madrid, calle de Tarragona, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción.

16038

3.094

CARMONA, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 115, 1.º izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

16014

3.095

CARRERA PEREIRO, Agapito; que dijo vivir en Madrid, calle de San Isidro (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16016

3.096

CASTILLO, Angel del; que dijo vivir en Madrid, carretera del Este, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción.

16036

3.097

FERNANDEZ VÍAS, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Ezquerdo, número 17, sótano, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16028

3.098

GAMBOTE, Claudio; que dijo vivir en Madrid, plaza de Santo Domingo, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16000

3.099

GAMBOTE, Claudio; que dijo vivir en

Madrid, plaza de Santo Domingo, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16035

3.100

GARCIA, Leoncio; que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 35, cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 16032

3.101

GARCIA, Leoncio; que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 35, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 16003

3.102

GARCIA DEL CASTILLO, Sacramento; que dijo vivir en Madrid, calle de Wad-Rás, número 40, bajo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16020

3.103

GARCIA DEL CASTILLO, Sacramento; que dijo vivir en Madrid, calle de Wad-Rás, número 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16006

3.104

GARCIA PIERTA, Gonzalo; que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 15001

3.105

GONZALEZ GUARDADO, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Recoletos, número 7, entresuelo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 16043

3.106

GRANADOS VERDUGO, Juan; que

dijo vivir en Madrid, Casa Blanca, número 9, paseo de Yeserías, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia. 16033

3.107

HERNANDEZ IGLESIAS, Moisés; que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, núm. 22, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones. 16017

3.108

IBANEZ BENITO, Vicente; que dijo vivir en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 7, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 16011

3.109

LAZARO GARCIA, Margarita; que dijo vivir en Madrid, calle del Barquillo, número 30, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 16093

3.109 bis.

LEON VERA, Angeles; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 126, cuarto primero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 16034

3.110

LOPEZ MARQUEZ, Justo; que dijo vivir en Madrid, carretera de Andalucía, núm. 16, cuarto segundo, núm. 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 7 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16039

3.111

LOPEZ RODRIGUEZ, Carlos; que dijo vivir en Madrid, en el parador de Canillejas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 16048

3.112

LUCAS MONJAS, Alberta; que dijo

vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 16041

3.113

MARTINEZ GOMEZ, Vicente; que dijo vivir en Madrid, paseo de Santa Engracia, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16021

3.114

PEREZ, Julio; que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, número 64, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 15099

3.115

OSET MARTIN, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16022

3.116

RAMOS BERMEJO, Eusebio; que dijo vivir en Madrid, calle del Barquillo, número 26, Gota de Leche, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 16037

3.117

RIVAS CORRAL, Esteban; que dijo vivir en Madrid, calle General Ricardos, número 7, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por arrojar basura. 16045

3.118

RODRIGUEZ PENA, Gabino; que dijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16019

3.119

RODRIGUEZ PENA, Gabino; que dijo

3.120
 vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16002

3.120

SANCHEZ FELIPE, Alejandro; que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Silveira, número 92, primero, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 16044

3.121

SANZ COLINA, Petra; que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 73, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 16013

3.122

TOBERERO, MONTALVO, Pedro; que dijo vivir en Madrid, calle del Divino Pastor, número 26, tercero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 16012

3.123

TUNON GARCIA, Manuela; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 54 provisional, 4.º, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 16010

3.124

LAGUE VARES, Araceli; que dijo vivir en Madrid, calle de la Colegiata, número 8 (fábrica de cartidos), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 16005

3.125

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, Julián; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignateiro, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 16025

3.126

AJENJO GARCIA, Petra, y Ortiz Ortiz, Encarnación; condenadas por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1055 del año actual. 16100

3.127

ARBAIZA BUCETA, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, núm. 23, piso tercero; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1332, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16118

3.128

ARTURO N.; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 2 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1382, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16126

3.129

AZCONA GARCIA, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 8; se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 1453 del año actual. 16104

3.130

CHAMORRO, Francisco; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1684, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16123

3.131

DIAZ CARDENO, Bonifacio; que dijo vivir en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 1587 del corriente año. 16102

3.132

DIAZ VELEZ MALAGA, Francisco; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 869, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16118

3.133

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombbrero, núm. 77; comparecerá en término de cinco días, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 506 del año actual. 16106

3.134

FERNANDEZ PEÑA, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, núm. 32; se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 1329 del corriente año. 16122

3.135

GALO GONZALEZ, Arturo, y Pérez Gabanejo, Florentino; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de San Blas, 3, segundo, y el último en la Plaza del Príncipe Alfonso, número 17; se les cita para que el 16 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.118, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 16108

3.136

GARCIA MONTES, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Pontejos, 2, para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 555, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16112

3.137

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Infante, 10, comparecerá en término de cinco días y horas de las once, ante el Tribunal municipal del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 1587 del corriente año. 16102

diente está señalado con el número 794 del año actual. 16105

3.138

GONZALEZ DE LA PENA, Joaquín; se le cita para que el día 3 de Diciembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.575, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16111

3.139

GRIMAL GARCIA, Herminia; Antonio Ríos Hernández y Francisco Martín García; se les cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 972, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 16114

3.140

MARTIN CASADO, Carlos; se le cita para que el día 10 de Diciembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.527, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16121

3.141

MARTINEZ GARCIA, Agustín; domiciliado últimamente en Canillas, para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16120

3.142

MATEOS MUSOZ, Lorenzo Tomás; condenado por desobediencia, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.210 del año actual. 16099

3.143

MONTESINOS INFANTES, Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, Puerta de Atocha, número 4, piso tercero bis, se le cita para que el día diez de Diciembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.641, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16125

3.144

MORAL MASEZ, Carmen; condenada por ofensas a la moral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.082 del año actual. 16119

3.145

MORENO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Palace Hotel, se le cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.381, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16117

3.146

MORENO OLIAS, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle General Oraá, número 37, principal, se le cita para que el día 3 de Diciembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.577, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16110

3.147

MUSOZ MARTINEZ, Margarita; domiciliada últimamente en Madrid, Girona, número 15, comparecerá en término de cinco días y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 270 del año actual. 16107

3.148

PEREZ RODRIGUEZ, Cervasio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Torrecilla del Leal, números 22 y 24, segundo derecha, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.576, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16113

3.149

QUILEZ PEREZ, Benigno; condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 931 de 1923. 16101

3.150

QUIROS, Sahara; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, número 4, tercero izquierda, se le cita para que el día 3 de Diciembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.562, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16109

3.151

RECAREY ESPASANDIN, Francisco; que dijo vivir en Madrid, Paloma, número 12, condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.833 de 1922. 16098

3.152

RODRIGO MARTINEZ, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 105, tienda, se le cita para que el día 5 de Diciembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.614, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16103

JUZGADO ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA

VALLADOLID

D. José Alvarez Rodríguez, Magistrado, Juez especial designado por Real orden de la Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio Militar, por providencia de esta fecha recaída en las diligencias que instruye sobre devolución de la fianza que se constituyó con motivo de la concesión del ferrocarril de Valladolid a Cubo del Vino, ha acordado se cite por medio de la presente a D. Santiago Alba Bonifaz, Abogado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, siendo público que ha desaparecido de España, para que comparezca a declarar ante este Juzgado especial, instalado en el Palacio de Justicia, de esta capital, en el plazo de cuatro días, desde la fecha de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, durante las horas de diez a trece, bajo apercibimiento de que si no lo hubiere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1923.
El Secretario, E. Ramos Mollá.

JO

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

Dor. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte.

Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y correr caballerías por sitios públicos entre Antonio Blanco Bernal y Manuel Fernández Vázquez, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda (Juez municipal suplente) y los Adjuntos D. Angel Piñán y D. José Fernández Roldán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción de reglamento y lesiones contra Manuel Fernández Vázquez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Fernández Vázquez a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de correr caballerías por sitios públicos con peligro de los transeúntes, y a cinco días de arresto por la falta de lesiones y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo García.—José Fernández Roldán.—Angel Piñán.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Licenciado Mario Sarra-tacó."

Y para que conste y remitir, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 24 de Septiembre de 1923.—V.º B.º, el Juez, Adolfo García.—El Secretario, Mario Sarra-tacó. JO—16035

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 983, seguido en este Juzgado contra Miguel Torres y Manuel Chico, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Vergara Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Miguel Torres Moreno y Manuel Chico Boldomir,

Fallamos condenando a los denunciados Miguel Torres Moreno y Manuel Chico Boldomir a la pena de seis días de arresto cada uno y las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Miguel, digo a Manuel Chico Boldomir, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Vergara.—Carlos Serrano.—Luis G. Mangual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Chico Boldomir, expido la presente en Madrid a 23 de Octubre de 1923.—El Secretario, ilegible.

JO—16127

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.313, seguido en este Juzgado contra Mariano Gómez Figueras por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 19 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Augusto Milán y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas contra Mariano Gómez,

Fallamos condenando al denunciado Mariano Gómez Figueras a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milán.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Mariano Gómez, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1923.—El Secretario, ilegible. JO—16123

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.331, seguido en este Juzgado contra Juan de la Plaza Herreras, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Augusto Milán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan de la Plaza,

Fallamos condenando al denunciado Juan de la Plaza Herreras a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milán.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan de la Plaza, expido la presente en Madrid a 20 de Octubre de 1923.—El Secretario, ilegible. JO—16123

En el expediente de juicio verbal de

faltas núm. 1.000, seguido en este Juzgado contra Nicolás García Reguero, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Augusto Milán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Nicolás García Reguero,

Fallamos condenando al denunciado Nicolás García Reguero a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Octavio Mateos, Augusto Milán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Nicolás García Reguero, expido la presente en Madrid a 18 de Octubre de 1923.—El Secretario, ilegible. JO—16130

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.288, seguido en este Juzgado contra Carmen López Nogales y otro, por ofensas a la moral, se dicta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Augusto Milán y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral contra Carmen López y otro,

Fallamos condenando a los denunciados Carmen López Nogales y Fernando Ferrer Sebastián a las penas de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milán.—Octavio Mateos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carmen López, expido la presente en Madrid a 18 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H. Federico Ulargui. JO—16131

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.131, seguido en este Juzgado contra Félix Galán-Cacho, por escándalo, se ha dictado la sentencia cu-

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 15 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Milón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Félix Galán,

Fallamos condenando al denunciado Félix Galán Cacho a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Galán, expido la presente en Madrid a 17 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Uargui. JO—16132

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.166, seguido en este Juzgado contra Andrés Sánchez García Muñoz, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 15 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Augusto Milón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Andrés Sánchez,

Fallamos condenando al denunciado Andrés Sánchez García Muñoz a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Sánchez, expido la presente en Madrid a 17 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Uargui. JO—16133

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 830, seguido en este Juzgado contra Ana García y Emilio Seba, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Estades y Rodríguez, y D. Eugenio Bernabejo Antrás, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos

tratos contra Ana García Torrejón y Emilio Seba Medrano,

Fallamos condenando a los denunciados Ana García Torrejón y Emilio Seba Medrano a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Antonio Estades.—Eugenio Bernabejo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Emilio Seba Medrano, expido la presente en Madrid a 25 de Octubre de 1923.—El Secretario, ilegible. JO—16134

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.111, seguido en este Juzgado contra Demetrio Duque Cabezas, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 15 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Augusto Milón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Demetrio Duque,

Fallamos condenando al denunciado, Demetrio Duque Cabezas, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milón.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Demetrio Duque, expido la presente en Madrid a 17 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Uargui. JO—16135

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.366, seguido en este Juzgado contra José Martínez Hernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Augusto Milón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra José Martínez,

Fallamos condenando al denunciado José Martínez Hernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milón.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Martínez, expido la presente en Madrid a 26 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Uargui. JO—16136

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.370, seguido en este Juzgado contra Felipe Coromina Alonso, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Milón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Felipe Coromina,

Fallamos condenando al denunciado Felipe Coromina Alonso a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milón.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felipe Coromina, expido la presente en Madrid a 21 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Uargui. JO—16137

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.204, seguido en este Juzgado contra Sixto Morán Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Milón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Sixto Morán,

Fallamos condenando al denunciado Sixto Morán Fernández a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas y absolviendo a Eduardo Orive.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Milón.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sixto Morán, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16133

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1462, seguido en este Juzgado contra Rafael Rueda López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Millón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Rafael Rueda;

fallamos condenando al denunciado Rafael Rueda López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Millón.—Octavio Mateos.—Francisco Abajo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Rueda, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16139

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1030, seguido en este Juzgado contra Antonio Sanjurjo y Anita Campos, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Millón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Antonio Sanjurjo y Anita Campos.

fallamos condenando a los denunciados Antonio Sanjurjo Lerón y Anita Campos Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Millón.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Sanjurjo y Anita Campos, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de

1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16140

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1259, seguido en este Juzgado contra Francisco Morates, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Millón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Francisco Morates;

fallamos condenando al denunciado Francisco Morates a la pena de reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Augusto Millón.—Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Morates, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16141

En el expediente de juicio verbal de faltas número 314, seguido en este Juzgado contra Ubaldo Alcalde Pinillos, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Ubaldo Alcalde Pinillos.

fallamos condenando al denunciado Ubaldo Alcalde Pinillos a la pena de un día de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ubaldo Alcalde Pinillos, expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16142

En el expediente de juicio verbal de faltas número 766, seguido en este Juz-

gado contra Jesús Sáez y Pedro Carreño, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Jesús Sáez y Pedro Carreño.

fallamos condenando a los denunciados Jesús Sáez Pérez y a Pedro Carreño Gómez, el primero a la pena de cincuenta pesetas de multa y el segundo a la de cinco días de arresto, y a ambos el pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los dos condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles de que si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los dos condenados, expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16143

En el expediente de juicio verbal de faltas número 263, seguido en este Juzgado contra Angeles Chamizo Montero y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Marzo de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Abajo Montesinos y don Augusto Millón, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Angeles Chamizo y Eladia Aguilar.

fallamos condenando a las denunciadas Angeles Chamizo Montero y Eladia Aguilar Fernández a la pena de 30 pesetas de multa cada una y las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles Sanz.—Augusto Millón.—Francisco Abajo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angeles Chamizo Montero, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui. JO—16144

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1553, seguido en este Juzgado contra Antonia Rivera Corrales, por alteración de orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Augusto Milón y D. Octavio Mateos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por alteración del orden público, contra Antonia Rivera,

Fallamos condenando a la denunciada Antonia Rivera Corrales a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Marcos — Augusto Milón. — Octavio Mateos.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonia Rivera, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—16145

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.214, segundo en este Juzgado contra Antonio Montalbán, por lesiones por mordeduras de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Francisco Abajo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra Antonio Montalbán,

Fallamos condenando al denunciado, Antonio Montalbán, a la pena de represión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Marcos. — Octavio Mateos. — Francisco Abajo.

Publicada en el día de su fecha, y para su notificación a Antonio Montalbán, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—16146

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.172, seguido en este Juzgado contra Felipa Esteban de la Cruz y otra, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Francisco Abajo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones contra Felipa Esteban y otra,

Fallamos condenando a las denunciadas Desiderata y Felipa

Esteban de la Cruz a la pena de cinco días de arresto cada una y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Felipa Esteban por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Marcos. — Octavio Mateos. — Francisco Abajo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felipa Esteban de la Cruz, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—16147

En el expediente de juicio verbal de faltas número 929, seguido en este Juzgado contra Aurelio Díaz y Díaz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Francisco Abajo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido; por malos tratos, contra Aurelio Díaz,

Fallamos condenando al denunciado Aurelio Díaz y Díaz a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Marcos. — Octavio Mateos. — Francisco Abajo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Aurelio Díaz y Díaz, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—16148

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.378, seguido en este Juzgado contra Federico López Caño, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Francisco Abajo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Federico López,

Fallamos condenando al denunciado Federico López Caño a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde

el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Marcos. — Octavio Mateos. — Francisco Abajo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Federico López Caño, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—16149

VILLACANAS

Don Felipe Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual se anuncia para su provisión en la forma que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; haciéndose constar que el Secretario percibe como retribución únicamente los derechos de Arancel, que se calculan en unas sesenta pesetas anuales, aproximadamente.

Los aspirantes deberán dirigir las solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del Partido judicial de Lillo, en el término de treinta días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Villacanas, 10 de Noviembre de 1923. El Juez municipal, Felipe Carneros.— P. S. M. el Secretario habilitado, Felipe Campos.

JO—16137

VILLARRASA

Don José Martínez García, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario municipal de este Juzgado y su suplencia, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes a las mismas presentarán ante el señor Juez de primera instancia de este partido sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral; esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquier carrera del Estado.

Se hace también constar que en este Juzgado municipal hay 4.200 vecinos.

Dado en Villarrasa a 8 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Martínez García.—El Secretario interino, José Benítez.

JO—16048

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.